



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

119 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 263 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez sustituto de instrucción del número 3 los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 273 de 2010, en virtud de denuncia de don Marius Popescu, contra doña Catalina Cortés Alemany, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a la denunciada, como autora, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de cuarenta días, con cuota diaria de 6 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como la condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohammed Hamzi El Atimin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 7 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/28.074/11)